



AJUNTAMENT DE BENISSA

EDICTO

CALENDARIO REALIZACION MERCADO SABADOS EN FESTIVOS 2015

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Noviembre de 2015, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

4.- ASUNTOS URGENTES

Previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de los asistentes se trataron los siguientes asuntos:

4.1.- EXPTE. 3752/2015 PROPUESTA SOBRE CALENDARIO REALIZACIÓN MERCADO DIAS FESTIVOS.

El Sr. Secretario da lectura a la siguiente propuesta:

Juan Bta. Roselló Tent, como Concejal Delegado de Comercio del Ayuntamiento de Benissa, y en referencia a la realización del mercado de venta no sedentaria de los sábados en días festivos

EXPONE

Primero. La Ordenanza municipal reguladora del ejercicio de la venta fuera de establecimiento comercial, en su modalidad de venta no sedentaria, establece en su art. 5.2.1. Mercadillo del sábado, entre otras lo siguiente:

“...Si el sábado tuviese el carácter de festivo, quedará como sigue:

- Durante los primeros 15 días de enero del año en curso se hará público el calendario de realización del mercado en los días festivos bien en el Tablón de anuncios como en la web municipal.

Segundo. Para el ejercicio 2016, el Decreto 177/2015, de 16 de octubre, del Consell, por el que se determina el calendario laboral de aplicación en el ámbito territorial de la Comunidad Valenciana para el año 2016, establece que la relación de sábados festivos es:

19 de marzo. San José.

Tercero. Consultada la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Benissa han decidido que se realice el mercado el mismo sábado 19 de marzo.

PROPONE a la Junta de Gobierno Local,

Primero. Acordar la realización del mercado (en festivos) para el ejercicio 2016 los siguientes días:

- Celebrar el mercado el sábado 19 de marzo.

Segundo. Proceder a la publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y su comunicación a los interesados.

La Junta en votación ordinaria y por unanimidad acuerda aprobar la citada propuesta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde